

LA INSTITUCIONALIZACION DEL TERRORISMO DE ESTADO Y  
LA DEPENDENCIA.



"Morirán todos los que sean necesarios, para imponer el orden..." (J.R. Videla)

El documento Bases Políticas para la Reorganización Nacional, elaborado por la Presidencia de la Nación Argentina y girado a los ministros del Poder Ejecutivo con fecha 8/8/78, expresa cabalmente el pensamiento del grupo militar que protagonizó el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

La difusión, el conocimiento, el análisis objetivo de un planteo ideológico-político-institucional que refleja la filosofía de quienes responden a los lineamientos de la "doctrina de seguridad nacional", traducción para el subcontinente latinoamericano de los manuales contrainsurgentes del Pentágono y de los estrategias del colonialismo francés en Indochina y Argelia, es hoy más necesario que nunca frente a la campaña distorsionante de sectores internos y externos complicados con el proyecto antinacional de la Junta. Así como el documento "Marxismo y Subversión", debido al Estado Mayor General del Ejército (en ese entonces bajo la jefatura directa del Tte. Gral. Jorge Rafael Videla), evidenció el visceral macartismo de los represores de turno, éste proyecto sintetiza la trayectoria de los mandos que desde 1955 en adelante han impulsado la transformación de las Fuerzas Armadas de la Nación hacia posiciones decididamente proimperialistas.

Las organizaciones revolucionarias, populares y democráticas del mundo, tanto como los compañeros que en América Latina sostienen una heroica lucha contra las dictaduras vendepatria, podrán aproximarse a la realidad de quienes por un lado hablan del "respeto a los derechos humanos" y paralelamente lamentan la derrota de la Alemania nazi puesto que de allí en más "la suerte del comunismo cambió diametralmente (...). En los siguientes treinta años, a partir de las dadas conferencias de Yalta, Teherán y Postdam, su carrera expansionista no se ha detenido jamás y el mundo conoció al más voraz de los imperialismos". Todos sabrán que el presidente Videla, al mismo tiempo que promete "el restablecimiento de la democracia republicana", hace llegar a sus colaboradores un documento donde se afirma: "No hay que someter este plan (del gobierno) ni a la consulta de los dirigentes -lo cual supone de antemano darles representatividad y 'soberanía'- ni tampoco a plebiscitos que, aún cuando se ganen, suponen restablecer el concepto demagógico de pueblo, y darle a éste término, en definitiva un mito político- la soberanía". Las decenas de miles de muertos, desaparecidos, torturados y presos, simbolizan el significado del proceso iniciado el 24 de marzo de 1976 definido en su momento por el compañero Rodolfo Walsh en sus aspectos relevantes de confusión: "Si una propaganda abrumadora, reflejo deforme de hechos malvados, no pretendiera que esa Junta procura la paz, que el general Videla defiende los derechos humanos o que el almirante Massera ama la vida, aún cabría pedir a los señores comandantes en jefe de las 3 Armas que meditaran sobre el abismo al que conducen al país tras la ilusión de ganar una guerra que aún si mataran al último guerrillero no haría más que empezar bajo nuevas formas, porque las causas que hace más de 20 años mueven la resistencia del pueblo argentino no estarían desaparecidas sino agravadas por el recuerdo del estrago causado y la revelación de las atrocidades cometidas".



MUY URGENTE

I

Presidencia de la Nación Argentina

Secretaría General

BUENOS AIRES, 08 de Agosto de 1978

SEÑOR MINISTRO:

Por disposición del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, tengo el agrado de dirigirme a V.E. con relación al DOCUMENTO DE TRABAJO sobre "BASES POLITICAS PARA LA REORGANIZACION NACIONAL".

Teniendo en cuenta la importancia y trascendencia que para el Proceso de Reorganización Nacional representa el DOCUMENTO, que se acompaña, el Primer Mandatario impone:

1. Que ese Ministerio, que V.E. preside, se expida con respecto al mismo y/o presente las objeciones que el importante DOCUMENTO le merezca, para
2. La adopción de medidas destinadas a crear y adoptar las mejores condiciones para obtener los objetivos previstos.

Saludo a V.E. muy atentamente.

Suplen.
File. Int.
PD

*Am. S.*

## "Bases políticas para la Reorganización Nacional"

La Presidencia de la Nación Argentina difundió el documento interno, dirigido a los ministros del Poder Ejecutivo, con el título BASES POLITICAS PARA LA REORGANIZACION NACIONAL y la especificación "Secreto" y "Muy urgente" (fecha 8/8/78). En momentos que se habla de diversos planes políticos, emanados de cada una de las Tres Armas, señalándose el objetivo de "compatibilizar" dichas propuestas oficiales, la definición correspondiente a la más alta esfera gubernamental (directa dependencia del presidente de la República) cobra especial significado, máxime ante los esfuerzos de sectores externos e internos por rescatar las intenciones "democráticas del Tte. Gral. (R) Jorge Rafael Videla.

En la Introducción se aborda la "legitimidad del pronunciamiento de marzo de 1976", puntualizándose: "La legitimidad fáctica del pronunciamiento emanó del propio poder para realizarlo (i), del consenso generalizado con que contó, de la situación institucional, política, social y económica que lo motivó, y del reconocimiento internacional; y es ratificado por los 24 meses transcurridos sin cuestionamiento alguno al poder de las Fuerzas Armadas". A continuación se enumeran una serie de documentos que dan "la legitimidad de derecho" al proceso iniciado el 24/3/76 (Proclama Acta para el Proceso de Reorganización Nacional; Propósitos y objetivos básicos del proceso de Reorganización Nacional; Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional; Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar (JM), Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL) (Ley N°21.256); Suspensión parcial de la vigencia del Art. 23 de la Constitución Nacional)".

Pueden advertirse que los fundamentos "fácticos" y de "derecho" carecen de cualquier sustento constitucional y representan la condensación de los principios contenidos en la Doctrina de Seguridad Nacional, que privilegian el mantenimiento del "orden occidental y cristiano" por encima de la propia organización institucional que emana de la soberanía popular. En consecuencia, atribuirse "legitimidad" para dar un golpe de Estado contra un gobierno surgido de elecciones y que, mal o bien tiene una base constitutiva correcta, constituye lo mismo que la legitimación del asesinato porque el asesino es más fuerte físicamente que su víctima. Al mismo tiempo, considerar que puede haber un "derecho" originado en normas que un grupo, sector o fuerza armada dicta por sí y ante sí, también contradice las bases mismas de la Nación Argentina, de los pactos, legislación y Constitución preexistentes.

Respecto al "consenso generalizado" y de la no existencia de "cuestionamiento alguno" a la junta militar, es evidente que se parte de un voluntarismo ajeno a la evaluación más elemental de la realidad nacional. Por otra parte, considerar que "la relación entre la junta militar, el Poder Ejecutivo Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Comisión de Asesoramiento Legislativo asegura y ha demostrado ser suficiente instrumento de control, para evitar el desborde del proceso e impedir una dictadura unipersonal o una prematura aventura electoral", configura la manifestación del mismo criterio providencialista y mesiánico de los mandos militares: la fuerza determina la ley y esa ley es buena porque surge de una fuerza autor considerada como depositaria de todos los valores del país.

La última parte de la Introducción advierte que "el plan político, económico y social que se formule debe reconocer como punto de partida incommovible los Documentos básicos del PRN", lo que desde ya condiciona las posibles salidas que parecen estudiarse en el futuro próximo. La intención exteriorizada radica en mediatizar la voluntad popular, tanto en lo político como en el ámbito sindical y en cualesquiera de las manifestaciones de la vida nacional.

### II

"Metodología para reflexionar sobre un plan político": En éste aspecto se advierte que "es necesario adquirir conciencia y entender con claridad, la circunstancia geopolítica mundial que envuelve la hora presente argentina. También debe hacerse una proyección de dicha circunstancia mundial y de los problemas geopolíticos argentinos previsible, para que el plan que se formule no se halle fuera de contexto y pueda tornarse utópico por factores ya conocidos en la actualidad" Y prosigue el documento de la presidencia: "Adquiere importancia el recordar vívidamente la situación que dió lugar y legitimó el pronunciamiento de marzo de 1976, evitando que la recurrente amnesia histórica argentina lleve a la tentación de considerar ilegítimo el PRN siendo que en aquel entonces se debieron superar las barreras de conciencia, luego de una evaluación de cuya profundidad da clara muestra la Proclama del Pronunciamiento, para decidir la interrupción del régimen vigente". En otras palabras, los mandos militares que sostienen a la dictadura no admiten otro 11 de marzo y 25 de mayo de 1973 y se aprestan a subordinar la "la amnesia histórica" del pueblo por su memoria antipopular, continuadora de los que proscibieron a las organizaciones mayoritarias desde hace décadas.

En el punto 2, se refieren al "mundo geopolítico actual", titulado el 2.1 como "la ausencia de paradigmas"; al respecto se afirma: "Por primera vez en la historia Argentina no existen en el mundo parámetros de referencia que puedan servir de ejemplo y de guía al quehacer político nacional. Occidente, en su casi totalidad, se halla agredido por el marxismo, ensayando, un eclecticismo izquierdizante, o confundido por el populismo". La mal disimulada referencia a los conflictos con Estados Unidos por la política represiva de la junta, es complementada por el siguiente juicio: "En Europa, el avance de las izquierdas desde comienzos de la década del 70, cuando se asocian electoralmente en determinado país (socialismo y comunismo), genera desafíos cuyo desenlace final no se conoce, aún cuando ciertos países han recogido el fruto de esa experiencia. Es el caso de Suecia con la derrota del Partido Socialista (...) La asociación socialista-comunista en países como Italia nos debe recordar que ambos propugnan la propiedad estatal de los medios de producción y la desaparición de la propiedad privada, encontrándose su diferencia en los alcances de la comunización (...) Por otra parte, en Estados Unidos se comienzan a notar los signos de un incipiente populismo que, dada la dimensión y madurez de la sociedad norteamericana no pueden aún ser valorados en su consecuencia final".

Abundando sobre la materia, añaden: "Si a todo lo antedicho se suma la agresión armada soviética con mercenarios cubanos en Africa, la destrucción de la vida humana en Vietnam y Camboya a efectos de constituir sociedades en que la libertad no existe y la vida no vale; el desenmascaramiento de los eurocomunistas que se revelan progresivamente en Europa como instrumentos de una nueva estrategia de Moscú, es difícil encontrar un paradigma para la sociedad argentina". Revelando la esencia de su concepción dependiente, explicitan: "El desafío a la responsabilidad y fortaleza de los líderes nacionales supera en mucho a la que afrontaron nuestros padres del 53 y del 80, pues en aquel entonces, se trataba de transferir el modelo liberal". Queda claro entonces que para los mandos militares que hoy ocupan el poder en Argentina, los destinos nacionales dependen de la copia y subordinación a esquemas exteriores: antes Inglaterra y en la actualidad los Estados Unidos, nunca de acuerdo a la voluntad del pueblo argentino.

## IV

"El Cono Sur como extremo de Occidente" : El fenómeno político que se manifiesta en determinados países de Europa en los que impera un populismo político al mismo tiempo que se ha desencadenado el terrorismo subversivo, se intentó en el Cono Sur de América Latina en las postrimerías de la década del 60 y comienzos del 70 (...) Los Tupamaros en Uruguay, el comunismo institucionalizado en Chile, el ERP y los Montoneros en Argentina, iniciaron entonces el asalto al Cono Sur de América". Tras apuntar que "la decisión de las fuerzas armadas frustró (...) el ambicioso objetivo de la agresión marxista", la propuesta presidencial establece que: "Es por eso que en un mundo en guerra y enfrentado, le toca al gobierno de las Fuerzas Armadas buscar un camino político realista, que no sólo sirva para construir una Argentina mejor sino también para consolidar la situación política del Cono Sur en América latina y que sirva de ejemplo al resto del mundo. Quiérase o no, América Latina en su parte Sur, se ha transformado en reserva de Occidente". Los juicios del documento, que indudablemente reflejan el pensamiento del presidente Videla, desmienten objetivamente las supuestas "diferencias" con jefes militares como Menéndez, quien reiteradamente manifestó que el régimen había "iniciado la tercera guerra mundial contra el marxismo".

Posteriormente, se insiste en un hecho que hace poco tiempo remarcó el brigadier Agosti: "El precio de este desafío puede ser la soledad". Así mismo, y demostrando una vez más la absoluta orfandad ideológico-política de la junta, hacer referencia a que "se está recorriendo un camino único y sin precedentes", cuando en definitiva son la expresión de nuevo cuño de las sucesivas dictaduras militares desde hace un siglo y medio asuelan América Latina.

"Los temas inmediatos de política exterior": Después de varias generalidades respecto a la política en el área, se ingresa en uno de los ejes fundamentales de la cuestión: "Si bien hace dos años la Argentina, se encontraba, por expresa voluntad de su gobierno en el así llamado Tercer Mundo, a la luz del pronunciamiento de marzo de 1976 debe reafirmarse su ubicación doctrinaria en la cultura occidental y cristiana". Otra de las preocupaciones trasuntadas es "el crecimiento económico acelerado de Brasil en los últimos años, así como su clara política expansionista internacional", factores estos que "crean los términos inconfundibles de una relación conflictiva con Argentina".

## VI

La "situación actual" se desglosa en: "Principales éxitos obtenidos"; los grandes temas remanentes. En lo que hace a los "éxitos", se insiste en la victoria sobre "la subversión marxista", aunque "debido a su origen extranacional, debe mantenerse vigente la capacidad operativa, porque las manifestaciones subversivas en la Argentina son tentáculos de un fenómeno mundial". Paralelamente, estiman que "también ha recuperado el gobierno de las fuerzas armadas el monopolio de la fuerza".

"El marxismo -prosigue la comunicación de Videla- ha perdido presencia manifiesta en los claustros universitarios y ámbitos escolares. Empero, tal hecho no debe hacer creer que ha perdido vigencia y menos aún impulso: ante cualquier circunstancia favorable puede reverdecer con renovada fuerza". En síntesis, que sus grandes "victorias" son nada más que expresiones de deseo y que los "derrotados" en cualquier momento adquieren una extraordinaria dimensión".

"Los grandes temas remanentes" son: "Definir el rol del Estado previo a la reestructuración del Poder Ejecutivo para dar lugar a un reordenamiento ministerial; dictar las leyes de Asociaciones Gremiales de Trabajadores, Asociaciones Gremiales Empresas y Asociaciones Profesionales". Sobre éste problema advierten: "Es necesario quitar a estos organismos el poderío económico que proviene de la acumulación de riqueza (sic), dado que, cuanto éste se agrega a la fuerza gremial, corrompe la función de sus dirigentes e instituye poderío político".

¿Qué sigue vigente de todo aquello que motivó el golpe de Estado?: Un mundo (sic) en el cual la agresión externa, disfrazada de movimientos políticos internos y ayudada por las armas cuando ello resulta oportuno, es parte de la guerra total desencadenada (...) Un país en que los actores políticos que se pueden avizorar siguen siendo los mismos de 1973 y 1976".

## VII

"El país futuro": Este tema se considera a partir de los siguientes puntos: "El país deseado" y "factores condicionantes". La enumeración de premisas para la concreción del "país deseado" constituye un conjunto de generalidades sin mayor trascendencia. Queda reafirmada la filosofía "occidental y cristiana" y la voluntad de desnacionalizar totalmente la economía para "ejercitar nuestra capacidad de competencia, no sólo en el mercado local sino en el mercado mundial". Los "factores condicionantes" al establecimiento del sistema neocolonial sin fisuras son, en primer término, "(que) esta sociedad ha estado signada por la presencia de caudillos que coartan la movilidad política y se convierten por lo tanto en factores de inestabilidad alimentando, con su actitud demagógica, falsas expectativas". A ello debe sumarse "La impaciencia propia de la idiosincrasia argentina que buscando soluciones rápidas, alimentadas por el resentimiento, han dado lugar a una historia política de características pendulares, lo cual ha hecho difícil convocar al país a un esfuerzo permanente y progresivamente creciente".

## VIII

A esta altura, el documento entra ya a precisar más la propuesta del sector militar vinculado a Videla: "FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS QUE ORIENTAN EL PLAN POLITICO": (...) Orientar la concepción de las políticas de las diferentes áreas de gobierno para asegurar que el proceso tenga una integridad de principios que asegure su legitimidad en aras del interés general (...) ello está destinado a conformar la vigencia de la Nueva República".

La fundamentación del "humanismo argentino" se traduce en la fórmula siguiente: "Entre los principales valores de la Nación figuran muchos elementos de la cultura grecolatina y su continuidad hispánica, que, remozadas en su contenido, constituyen lo que puede calificarse como humanismo argentino". A continuación se concluye: "No se debe olvidar que las naciones decaen en la misma medida que sus nacionales son invidiosos al ser y al destino de ellas" (sic). Las invocaciones mágicas reaparecen junto con la referencia a un "ser nacional" que, indudablemente, para los mandos militares nada tiene que ver con el sustento fundamental de la Nación, que es el pueblo.

Entre las "pautas cardinales" que sirven de fundamento al plan político, se abunda nuevamente sobre el neblinoso "ser nacional" que guía a la junta militar.

## IX

Estructura orgánica de la sociedad y papel de la autoridad política:

En ésta área pueden rastrearse conceptos que, hasta el momento, explicitó públicamente el gobernador Saint Jean: "En cuanto a las clases dirigentes, ellas son imprescindibles para el funcionamiento del Estado en una u otra conformación política (...) Lo que ha caracterizado a la 'democracia de masas' cuyo imperio ha experimentado el

país en las últimas décadas, es pretender desconocer esta estructura natural de la sociedad política, suponiendo que ampliar la participación exigiría suprimir la selección en el acceso a las funciones públicas, y la víctima ha sido, al fin de cuentas, la unidad y la continuidad en la conducción del Estado" (...) de Esta situación, nuestro país... busca emerger a través de un régimen que, por necesidad histórica, debe regular la participación en beneficio de la unidad de conducción y la selección funcional"

El elitismo resurge nítidamente en esas formulaciones, a las que deben sumarse los clásicos desvaríos ideológico-institucionales: "Su éxito (del sistema condicionado y proscriptivo) se manifestará cuando, abiertos prudentemente los canales de participación, éstos asuman su función específica dentro del sistema político sin descompenarlo ni desjerarquizarlo, es decir, cuando pueda reconstituirse en nuestro país aquel sistema político templado o mixto que recomiendan los autores más realistas de la tradición política y occidental". Se trata, en definitiva, de que "en un tiempo de conflicto cosmovisional y de acechanzas subversivas supranacionales, no puede haber sistema político verdadero sin un conjunto de creencias comunes que le sirva de base y que el orden jurídico proteja contra toda agresión de índole política o pseudocultural". Además, y aquí otra vez se nota cuál es el basamento reaccionario del pensamiento oficial, "de establecer los límites del disenso, para determinar el marco dentro del cual la discusión es legítima y fecunda, y fuera del cual se convierte en una forma de complicidad con la conspiración mundial desatada contra las sociedades libres".

La enumeración prosigue con "La organización de la economía: Propiedad y libertad". Tras reiterar extensamente los postulados libreempresistas, se pasa a: Bases Políticas para la Reorganización Nacional (II Parte).

#### X

"Condiciones de un plan político": Son planteadas las siguientes:

- Consolidar la unidad de las FFAA.

- Mejorar la situación socio-económica

- Minimizar las interferencias internacionales". En éste rubro es importante consignar lo que constituye una de las obsesiones predominantes de la junta militar: "Las presiones con motivo de la presunta 'violación de los derechos humanos', puede derivar en la adopción de medidas de coacción político-económico, por parte de organismos internacionales, países con gobiernos social-demócratas o socialistas, países liderados por EEUU., por el Vaticano, etc. Estas presiones pueden crear servidumbre (?) para encaminar la rápida recuperación nacional, lo cual impone adoptar medidas coherentes y trascendentes que limiten la profundización y extensión de la campaña desarrollada a la fecha".

Incurсионando en la "Acción psicológica", se estima que "el PRN estará condenado al fracaso si no logra captar el apoyo de la opinión pública, única forma de conseguirse comprendan las medidas de efecto antipopular pero necesarias que se deben adoptar (...) se debe evitar caer en el error de los anteriores gobiernos militares que no publicitaron convenientemente su acción de gobierno, por conceptos erróneos sobre auto-propaganda y adhesión".

En lo que hace a "Normalización institucional de asociaciones gremiales, patronales, profesionales y similares", la propuesta consiste en restringir la actividad autónoma de los sindicatos, privándolos de sus obras sociales con la excusa de evitar "la corrupción".

En una de las puntualizaciones más definidas y trascendentes se plantea: "LOS PARTIDOS POLITICOS EXISTENTES DEBEN DEJAR LUGAR AL NACIMIENTO DE NUEVOS MOVIMIENTOS DE OPINION POLITICA": En tal sentido, se insiste: "Es erróneo pensar que se podrá inducir desde el Poder la creación de partidos políticos nuevos o de movimientos de opinión nacional, si se permite la subsistencia de la antigua estructura política partidaria (...) debe promoverse una generación de nuevos líderes naturales desde las bases (...) Dichos líderes darán origen a renovados o nuevos partidos políticos o corrientes de opinión (...) ES FUNDAMENTAL LA SUPERACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y PROVINCIALES EXISTENTES A LA FECHA DE LA APROBACION DE ESTAS BASES POLITICAS. ELLO DEBE SER INCLUIDO EN LA NUEVA VERSION DEL LLAMADO ESTADUTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS".

"Proscripción de toda propaganda marxista": Invocando la consabida "agresión internacional" del marxismo, el documento manifiesta que "la libertad no será concedida a los enemigos de la Patria para destruir su esencia misma".

La táctica del "gradualismo como sistema de aplicación del Plan Político", está fundamentada a juicio de Videla y sus asesores en que "en reiteradas oportunidades los gobiernos militares pretendieron entregar el poder a la civilidad mediante un acto único y total, mostraron con ello una tendencia a saltar al vacío que los obligó, después de un cierto tiempo, a tener que arbitrar nuevamente en la vida institucional argentina". La prolongación proscriptiva y fraudulenta "no puede establecerse

ahora". Por otra parte, "es necesario vigilar por largo tiempo el proceso, para evitar que renazcan movimientos como las diversas formas de delincuencia terrorista peronista o de cualquier otro origen, y el empleo de amenazas en la euforia electoral, como métodos de conseguir votos y destruir el prestigio militar (...) El gradualismo presupone necesariamente un mecanismo de realimentación, permite introducir en el sistema las correcciones sobre la base de información recogida de cada una de las etapas cumplidas".

Las intenciones de abandonar la famosa "prescindencia" quedan evidenciadas al propugnarse "partidos o movimientos de opinión adictos al Proceso de Reorganización Nacional"; al respecto, esbozan las "posibilidades de un partido oficial o de un movimiento de opinión nacional", basándose en que "la experiencia enseña en que no se puede orientar el paso adecuado de un régimen militar a un régimen constitucional pleno, sin que actúe como fuerza dominante un partido favorable al gobierno militar (...) Es imposible guiar el proceso de secuencia solamente mediante fórmulas jurídicas. Porque estas fórmulas las manejan luego los partidos, ajenos al gobierno militar, en su propio proyecto. Tampoco sirve el diálogo con los partidos eventualmente opositores si no se cuenta con formas propias (...) La conclusión, pues, es obvia: el régimen militar debe ingresar en el proceso de transición gradual con la ayuda de un movimiento de opinión nacional identificado con el ideario del PRN, en condiciones de dominar "desde adentro" el sistema de partidos". O sea, la trampa fraudulenta antes, durante y después, para conformar un "gobierno" totalmente subordinado al mandato de las fuerzas armadas.

¿Cómo obtener los dirigentes "naturales" del futuro partido oficial?. La respuesta es inmediata: "Se puede proceder de dos modos. Uno, digitarlos; y ello no es aceptable. Otro, someter a los candidatos a la previa prueba de su capacidad electoral (...) El primer método es, además, desaconsejable como lo han probado experiencias tipo UDELPA (...) Para el segundo modo se deberá realizar una elección piloto de ámbito municipal, con candidatos independientes que deben previamente aceptar en forma pública la doctrina y el ideario del Proceso de Reorganización Nacional (...) De allí saldrá una nomina de interlocutores válidos, con los cuales será posible fundar la o las fuerzas políticas, sean renovadas o nuevas. En esa primera elección no habrá admisión de partidos o agrupaciones". Como se ve, no hay mayores novedades respecto al intento de la "revolución libertadora" con las elecciones de constituyentes de 1957 a no ser para peor, y en relación a los "referendums" franquistas o mussolinianos.

El "gradualismo queda especificado al señalarse: "A partir de la formación de las agrupaciones tendrán lugar las elecciones provinciales y nacionales con ellas como protagonistas. Los plazos de este proceso gradualista no tienen por qué ser cortos".

"La elección indirecta, base de la representación": El desarrollo del pensamiento videlista encuentra en la especificación de la elección indirecta (se excluye explícitamente la "elección universal") y su derivación lógica: "el proceso se autosostiene con el juego natural de las élites políticas que, sin embargo, deben probar una y otra vez ante su circunscripción de origen que cuentan con apoyo electoral (...) Para evitar la existencia de caudillos nacionales que reciban eventualmente plebiscitos parecidos a los de 1928, 1946, 1958 o 1973, se limitará la reelección en los cargos ejecutivos".

La "legitimidad", por supuesto de acuerdo a ésta lógica parte de los "documentos del 24 de marzo de 1976. En ningún momento, debe producirse, por lo tanto, una transferencia abierta o indirecta de legitimidad hacia otras fuentes. No hay que someter este plan ni a la consulta de los dirigentes -lo cual supone de antemano darles representatividad y 'soberanía' ni tampoco a plebiscitos que, aún cuando se ganen, suponen restablecer el concepto demagógico de 'pueblo' y darle a ese término, en definitiva un mito político (sic) - la soberanía".

El in crescendo del delirio queda rematado en lo que sigue: "TAMPOCO HAY QUE REDACTAR UNA NUEVA CONSTITUCION O REFORMAR LA VIGENTE COMO PARTE DE ESTE PROCESO, PORQUE ELLO SUPONE PASAR DE LOS DOCUMENTOS INICIALES A OTRAS BASES JURIDICAS DE LEGITIMIDAD. LOS DOCUMENTOS INICIALES DEL 24 DE MARZO (QUE INCLUYEN LA ACTUAL CONSTITUCION), Y LOS QUE DE ELLOS VAYAN DERIVANDO -COMO ESTE- SON LEYES FUNDAMENTALES Y EN ELLOS LA VIEJA CONSTITUCION CUMPLE FUNCIONES SUPLETORIAS".

## XI

"Formas de Estado a las que se desea llegar": "La Junta Militar se ha reservado entre otras facultades soberanas:

- El poder constituyente
- El comando Supremo de las FFAA
- La orientación y supervisión del PRN

"Además (...) se le asignan las siguientes atribuciones: Vetar parcial o totalmente las plataformas políticas; excluir temporaria o definitivamente a ciudadanos de la



actividad política o gremial; remover funcionarios ejecutivos o legislativos elegidos; designar personalidades en calidad de Senadores Nacionales". En suma, implantar una suerte de monarquía dependiente de los mandos militares. Una curiosidad dentro del conjunto de aberraciones jurídico-políticas, está representada por la facultad de la junta militar para designar un 50% de los senadores nacionales a dedo (punto 8.4.5.)

El presidente de la Nación será elegido por la Asamblea Legislativa (queda suprimida la elección directa de los ciudadanos) y "tendrá las atribuciones de la Constitución de 1853 con las limitaciones establecidas en los documentos de marzo de 1976, con más las que introduzcan futuros actos constituyentes de la Junta Militar".

SIGUEN CUADROS DE ORGANIZACION JERARQUICA DE LAS INSTITUCIONES AL TERMINO DEL PROCESO DE REORGANIZACION NACIONAL; CRONOGRAMA DE ELECCIONES Y DESIGNACIONES EN LAS INSTITUCIONES REPRESENTACIONES;

## XII

### "Institucionalización del Poder Militar en la Nueva República"

Para concluir con el documento surgido de la presidencia de la Nación, se propone que "el Poder Militar (junta militar) se institucionalice en el marco de la Nueva República, como Junta de Comandantes en Jefe, organismo de carácter colegiado dependiente del Presidente de la Nación (...) Los comandantes en jefe debieran tener jerarquía equivalente a Ministro secretario de Estado, a efectos de participar en las reuniones de gabinete, donde se obtiene mayor información sobre las decisiones de carácter nacional que permite una mejor evaluación".

"Ley fundamental instaurando la Nueva República": El epílogo del extenso documento responde a las mismas veleidades que presiden la "reorganización nacional" en su conjunto" "Para la instauración de la Nueva República deberá dictarse la Ley Fundamental que incorpore todas las pautas fijadas en el plan político aprobado, con excepción de la constitución del Senado el cual deberá ser integrado a partir de ese momento con Representantes Provinciales y de la capital federal a razón de tres senadores por cada una, finalizando la designación de personalidades por parte de la junta militar y la integración del Senado con los ex presidentes".